



RESOLUCION No. 0684-AD-80

Lima, 24 de Noviembre de 1978

Visto el Informe N° 292-OCIE-80 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

CONSIDERANDO :

Que del Informe antes mencionado se establece que la obra - "Complejo Deportivo Alto de la Luna" a cargo de la firma EFE PREFABRICADOS S.A. se encuentra paralizada;

Que pese a las comunicaciones que se le han cursado para - que reinicien los trabajos, la obra no ha sido reiniciada;

Que en consecuencia es conveniente rescindir el Contrato - de ejecución de la obra en referencia;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Infraes-- tructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Direc--- ción Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 17-05 del D.S.N° 36 de 6-10-61, el Art. 2° del D.S. N° 249-H de 13-10-67, Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE por los mo- tivos expuestos en el considerando de la presente Resolución; el CONTRATO DE EJECUCION de la obra: COMPLEJO DEPOR TIVO ALTO DE LA LUNA-Paucarpata -Arequipa, suscrito con la firma EFE PRE FABRICADOS S.A.

Regístrese y Comuníquese.

OCIE/CED
ALE/nb.



VICTOR NAGAÑO BIANCHI
JEFE DEL INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1494
06 NOV. 1980

ASUNTO : Rescisión de contrato de ejecución de la obra
"Complejo Deportivo Alto de la Luna - Paucarpata - Arequipa".

INFORME N° 409-OAJ-80

AL SENOR JEFE DEL INRED :

- 1).- Mediante Resolución N° 0901-AD-79 de 10.12.79 se adjudicó a la firma EFE-PREFABRICADOS S.A. la ejecución de la Obra "Complejo Deportivo - Alto de la Luna - Paucarpata-Arequipa", habiéndose suscrito el respectivo contrato de ejecución de obra con fecha 14.12.79 y por el cual se otorgaba un plazo de ejecución de 75 días calendario contados a partir de la fecha de entrega del adelanto por parte del INRED.

Según se desprende del Informe N° 292-OCIE-80 de 31.10.80 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, el Director Regional de Arequipa ha informado mediante Oficio N° 140-80-INRED de 02-07-80 que la citada obra se encuentra paralizada, habiéndole requerido en reiteradas oportunidades la continuación de la obra en referencia sin que hasta la fecha hayan reiniciado la misma, recomendando la OCIE la rescisión administrativa del mencionado contrato.

- 2).- Esta OAJ opina procedente la rescisión administrativa del contrato de ejecución de la obra "Complejo Deportivo Alto de la Luna - Paucarpata-Arequipa", suscrito entre el INRED y la firma EFE-PREFABRICADOS S.A., en aplicación de lo dispuesto por el Art. 17.05 del D.S.N° 36 - de 06.10.61, Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas y Art. 2° del D.S.N° 249-H de 13.10.67.

Lima, 06 de Noviembre de 1980.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
EXPS.1532
3140



RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 292-OCIE-80

1494
06 NOV. 1980

A : ING. JOSE TONG MATOS
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING. JEFE DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO : RESCISION DE CONTRATO

FECHA : OCTUBRE, 31 DE 1980

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- Mediante Resol. N° 0901-AD-79 de 10-12-79 se adjudicó a la firma EFE PREFABRICADOS S.A. la ejecución de la obra "Complejo Deportivo Alto de La Luna-Paucarpata-Arequipa".
- Con fecha 14-12-79 se suscribió el respectivo Contrato de ejecución de obra, en el cual se da un plazo de ejecución de 75 días calendarios contados a partir de la fecha de la entrega del Adelanto por parte del INRED.
- Con fecha 15-02-80 se efectuó la entrega del terreno.
- Que mediante Of. N° 140-80-INRED de 02-07-80, el Director Regional del Inred, informa que la obra se encontraba paralizada.
- Que pese a las comunicaciones que se han cursado a la citada firma, no ha reiniciado la obra.
- Que es opinión de esta Jefatura se rescinda el citado Contrato de ejecución de obra.

Atentamente,

OCIE
ALE/nb.


ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

OCA.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion
20 NOV 1980
2908
RECIBIDO

MEMORANDUM N° 345-DINEF-80

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA
AL : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Viaje a la ciudad de Huancayo (Días 28,29 y 30)
FECHA : Lima, 20 de Noviembre de 1980

Es grato dirigirme a Ud. a fin de hacer de su conocimiento - que el suscrito viajará a la ciudad de Huancayo, en comisión de servicios, y en compañía del Prof. PEDRO PABLO PALACIOS - GOMEZ, Especialista RED II de esta Dirección; motivo por el cual agradeceré a usted se sirva girar la cantidad de S/. 41,143.75 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON SETEN TAICINCO 00/100 SOLES ORO), utilizada de la siguiente manera:

<u>2 Pasajes: (terrestres)</u>		
- Lima-Huancayo-Lima		S/. 10,000.00
<u>Viáticos:</u>		
- L.Enrique Ríos	S/. 6,887.50 (2 1/2 días)	17,218.75
- Pedro Palacios	S/. 5,570.00 (2 1/2 días)	13,925.00
		<u>S/. 41,143.75</u>
		=====

Atentamente,



[Signature]
Prof. LUIS E. RIOS CISNEROS
Director Nacional de Educación Física

[Signature]
INGO. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo

DNEF/LRC
lbs